

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7354 *GONZÁLEZ OLIVARES E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GONZOLIVAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 30 de junio de 2.019 el socio único de Gonzolivar Inversiones, S.L.U., y la Junta de socios de González Olivares e Hijos, S.L., han acordado en junta universal y por unanimidad, la fusión de las sociedades por medio de la absorción de Gonzolivar Inversiones, S.L. (sociedad absorbida), por parte de González Olivares e Hijos, S.L. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida, y con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de ambas compañías y, en cumplimiento del artículo 44 de la LME, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

Cádiz, 4 de octubre de 2019.- La Administradora única de González Olivares e Hijos, S.L., y de Gonzolivar Inversiones, S.L., Ana María González Olivares.

ID: A190055370-1